



| | |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 01 AGO 2019 | |
| Recibido..... | 1506 |
| Exp. N°..... | 36654 |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dispóngase que todo comercio que expenda juguetes infantiles en la Provincia de Santa Fe, deba tener a la vista cartelería con la siguiente leyenda: **"Los juguetes no tienen género"**.

Artículo 2º.- Se entenderá como juguete infantil aquel producto diseñado o previsto exclusivamente para ser utilizado con fines de juego por niños menores de 16 años. No se entenderán como juguetes los equipos electrónicos, computadoras personales y/o consolas de juego, que no están diseñados y destinados específicamente para niños.

Artículo 3º.- El objeto de la presente Ley es la promoción de la equidad de género, con el fin de estimular la reflexión sobre los estereotipos de género que aprehenden los niños y las niñas a través del juego.

Artículo 4º.- La presente Ley debe ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 5º.- El órgano de control correspondiente será la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción de la Provincia.

Artículo 6º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial



Fundamentación:

Como bien es sabido el **jugar** en los niños es una actividad de vital importancia, y formadora de **identidad**. Con el juego las nuevas generaciones aprenden y reproducen patrones de conducta aprendidos en el entorno familiar, educativo, recreativo, social y a través de los medios de comunicación.

Si bien los **juguets** no son definitorios respecto de cómo se juega con ellos, el juguete en sí es al menos un referente en lo que tiene que ver con la **producción de sentido**. La elección de un determinado juguete o juego puede parecer un acto meramente personal, pero eso no es del todo cierto. En ese acto la presentación del juguete cumple un papel muy influyente ya que la disposición dentro de los comercios de los juguetes, la atención de los comerciantes y el *packaging*, pueden determinar nuestra elección.

En lo que se refiere al **diseño de juguetes**, éstos son fruto de una cultura precisa y una demanda de consumo etéreo, en cuyo ámbito se pueden hacer opciones aparentemente amplias, pero en realidad bastante limitadas. En este sentido, la diferenciación en base al sexo surge con particular evidencia ya que la mayor parte de los juguetes en los comercios están fuertemente diferenciados para varones o para mujeres, en base a los diversos roles y expectativas sociales y familiares.

Por su parte, el uso de estereotipos se da como una herramienta creativa para los publicistas, que buscan la atracción e influencia de determinado *target* del mercado. Sin embargo, algunas representaciones de género **refuerzan expectativas estereotípicas de hombres y mujeres** respecto de sus capacidades y aspiraciones, o determinan a las personas sobre cómo deberían verse y comportarse de acuerdo a su género, con resultados potencialmente negativos para las personas y su entorno.

Se aprecia en las **imágenes del empaquetado**, que las actitudes de niños y niñas son distintas, más activa y dinámica en el caso del niño, y más



pasiva y romántica en el caso de la niña de acuerdo al tipo de juguetes que cada uno tiene; autos para el niño, muñecas para la niña, así como los colores empleados, azul para el niño, rosa para la niña, los que conforman códigos de lo femenino y lo masculino con un fuerte contenido de estereotipos de género tradicionales remarcados por los elementos visuales antes descritos. Estos se configuran para las niñas en relación a las pautas de belleza y estética occidentales, y a su vez con determinados comportamientos, en especial la preparación implícita para el rol de madre y ama de casa; en tanto que para los niños, el rol masculino está ligado a lo bélico y al poder, a una imagen de rudeza y fortaleza, impedido de demostrar sentimientos que denoten debilidad; como así también a labores o profesiones tradicionalmente masculinas, que posibilitan un juego más activo y el desarrollo de ciertas destrezas cognitivas.

Estos estereotipos se imponen en los niños y niñas desde edades tempranas sin admitir, al menos en la niñez, la idea de diversidad sexual; por lo que la configuración de la identidad permite solamente dos posiciones de género: lo femenino vs. lo masculino. Estas predeterminaciones confrontadas encasillan a los niños y niñas, y etiquetan sus conductas en dos posturas que permanentemente asignan rasgos, símbolos y códigos de los cuales en general no pueden apartarse sin ser objeto de burlas o descalificaciones.

Además, cabe destacar que el niño o niña arraiga el estereotipo en la medida en que aumenta su edad, siendo que conforma su identidad de género de los tres a los cinco años aproximadamente. De los seis años en adelante, los niños tienen ya en gran medida asumido el mensaje que tanto los juguetes como las diferentes estructuras y medios sociales le transmiten sobre las características más sobresalientes y propias de un hombre y una mujer.

Estos estereotipos tienen efectos ya en la escolaridad: las niñas van alejándose progresivamente de los estudios en áreas científicas debido a



múltiples causas tales como presiones familiares, estereotipos, expectativas y falta de mentores o de modelos a seguir. Un estudio llevado a cabo por la

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) muestra que en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, las niñas tienden a obtener mejores resultados en Matemáticas que los niños en tercer grado de primaria, pero esta ventaja se pierde cuando están en sexto grado.

Además, hay investigaciones que señalan que las niñas empiezan a tener menos seguridad en su competencia intelectual en ciertas áreas, como el manejo de las nuevas tecnologías, a partir de los seis años. Erica Hynes, actual ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva, completa la idea diciendo que hay una estimulación permanente para que las niñas estén lindas y sean prolijas, mientras que a los varones se les ofrecen actividades más aventureras, dentro de las cuales está la aventura del conocimiento.

Entendemos que la **infancia** requiere una perspectiva integral de la persona, su protección y la provisión de sus necesidades materiales. Los adultos somos corresponsables en la defensa de sus oportunidades, posibilidades y derechos.

Es por ello que proponemos que todo local que expendá productos identificados como juguetes infantiles deba incluir cartelera con la leyenda: **"Los juguetes no tienen género"**, a los fines de concientizar, o bien generar alguna pregunta acerca de la igualdad en el juego en los padres, madres y adultos responsables, que son a fin de cuentas quienes deciden qué juguete comprar. Creemos que esta iniciativa es un buen primer paso para generar un cambio social respecto a cómo pensamos los juguetes y su rol en la conformación de la identidad de niños y niñas.

El objetivo de la Ley es fomentar procesos de equidad en las actividades lúdicas y la superación de sesgos sexistas, donde lo femenino



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y lo masculino no sean categorías autoexcluyentes. La intención es promover la libre elección y alejar los mandatos, se busca que cada niña o niño pueda, a través del juego, desarrollar sus capacidades y aptitudes, al margen de estereotipos impuestos.

Por último, consideramos necesario reflexionar sobre la industria de producción de juguetes que, si bien es generadora de empleo, valor agregado y comercio, también es generadora de valor simbólico, identidades, pautas de comportamiento, prácticas y hábitos culturales. Por lo tanto, es fundamental repensar el papel de la misma en la construcción de sentido que mediante el *marketing* y la publicidad se le asigna al juguete en sí mismo. **Es un compromiso de todos y todas velar para que los juegos y juguetes se adecuen a los valores sociales y culturales que se desean transmitir.**

Solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto para crear conciencia sobre el tema que nos ocupa.

JORGE ANTONIO HENRÍQUEZ
Diputado Provincial